

MINUTA DE LA REUNIÓN 26/2004 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

La reunión se llevó a cabo el 13 de julio de dos mil cuatro a las 12:00 horas, en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, sito en Torre Central de Telecomunicaciones calle Lázaro Cárdenas número 567 piso 8, colonia Narvarte, código postal 03020. Estuvieron presentes los miembros del Comité: contador público Pedro Edmundo Aguirre Castro, Titular del Órgano Interno de Control en TELECOMM; licenciado Joaquín Mendoza Brik, Director de Asuntos Jurídicos; y licenciado Jaime Bravo García, Subdirector de Planeación Estratégica; licenciado Miguel Monroy Chie, Gerente de lo Jurídico Consultivo; licenciado Salvador Torres Galván, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno; licenciada V. Berenice Moreno Perales, Gerente de Innovación Administrativa; y licenciado Miguel Ángel Alcántara Fuentes, Coordinador de Mejora Regulatoria; con el siguiente Orden del día: **1.- Recurso de Revisión interpuesto por Sergio Alejandro Navarro Durán, recibido por medio de oficio IFAI/AGRV/0311/04, el 30 de junio de 2004, acordado por el Comisionado Ponente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con número de folio de la solicitud: 0943700003904 y número de expediente: 580/04, dirigido al Comité de Información de Telecomunicaciones de México, a través de su Unidad de Enlace, con el cual se le da a este Organismo el lapso de Ley para que manifieste lo que a su derecho convenga, así como para formular alegatos.**-----

1.- Recurso de Revisión interpuesto por Sergio Alejandro Navarro Durán, recibido por medio de oficio IFAI/AGRV/0311/04, el 30 de junio de 2004, acordado por el Comisionado Ponente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con número de folio de la solicitud: 0943700003904 y número de expediente 580/04, dirigido al Comité de Información de Telecomunicaciones de México, a través de su Unidad de Enlace, con el cual se le da a este Organismo el lapso de Ley para que manifieste lo que a su derecho convenga, así como para formular alegatos. El recurrente expuso ante el IFAI que la información proporcionada a su solicitud con terminación 3904, había sido contestada parcialmente por lo que requiere las copias de las juntas de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas, apertura de propuestas económicas y fallo de las licitaciones 09437002-17-03 y 09437002-15-04. Al respecto, el licenciado Bravo informó que previa consulta a los Miembros del Comité, solicitó sus opiniones, con base en los cuales, presentó a consideración de los miembros del Comité la propuesta de respuesta al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI): -----

“Como lo dispone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el Artículo 42, se dio a conocer al ciudadano solicitante, los medios en donde se puede encontrar la información requerida. Considerando lo anterior, se pone a disposición del ciudadano, la información correspondiente”. Por lo expuesto, solicitamos a Usted C. Comisionado Ponente, se considere contestado el expediente 580/04, por parte del Comité de Información de Telecomunicaciones de México, a través de su Unidad de Enlace, dando cumplimiento en tiempo y forma al acuerdo formulado por ese H. Instituto, argumentando lo que a nuestro derecho corresponde, formulando Alegatos.” A continuación lee lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: “Las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio. El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate, pero se entregará en su totalidad o parcialmente, a petición del solicitante. En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos

Ch.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and the letter 'B'.

electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.” ---- El Comité decidió (4/26/04) que se envíe el oficio de respuesta al IFAI, a través de la Unidad de Enlace. -----

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se dio por terminada a las 13:00 horas. -----

NOMBRE

FIRMA

- C.P. PEDRO E. AGUIRRE CASTRO
- LIC. JOAQUÍN MENDOZA BRIK
- LIC. JAIME BRAVO GARCÍA
- LIC. SALVADOR TORRES GALVÁN
- LIC. MIGUEL MONROY CHIE
- LIC. V. BERENICE MORENO PERALES
- LIC. MIGUEL A. ALCÁNTARA FUENTES

[Handwritten signatures on lined paper]

